I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 03 MAR. 2015

DECRETO N° 408 .-/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 601 del 28 de febrero de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña ANGÉLICA MARÍA CANALES MEDINA; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente de Párvulos SEP de la Escuela Ángel de Peredo E-703, Doña **ANGÉLICA MARÍA CANALES MEDINA, RUT N° 1**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Contraloría.
-Transparencia Municipal.
-Sub-Depto. Finanzas.
-Sub-Depto. Personal.
-Archivo.-